



COMUNICADO No.

MINHACIENDA ANUNCIA CAMBIOS EN LAS REFERENCIAS DE LAS SUBASTAS DE TES EN UVR

- *A partir del miércoles 2 de julio la Nación dejará de subastar la referencia de TES denominada en UVR con vencimiento el 18 de abril de 2029.*
- *Continuarán en colocación por el mecanismo de subastas los TES denominados en UVR con vencimiento el 20 de marzo de 2041 y el 19 de mayo de 2055, sin modificaciones en los montos anunciados para las subastas en UVR.*
- *Los Títulos TES denominados en UVR con vencimiento en 2029 tienen a la fecha un saldo en colocación de \$30 billones de pesos.*

Bogotá, 1 de julio de 2025 (COMH)

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de su nueva estrategia de endeudamiento, anuncia que a partir de la fecha dejará de subastar la emisión de los TES denominados en UVR con vencimiento el 18 de abril de 2029. Con este cambio, los TES en colocación por el mecanismo de subastas en UVR a partir del miércoles 2 de julio serán los títulos con vencimiento el 20 marzo de 2041 y el 19 de mayo de 2055. Los montos anunciados para las subastas de TES en UVR se mantienen sin modificaciones en \$500 mil millones de pesos.

Los TES UVR 2029 tienen una tasa cupón de 2.25% y desde su primera colocación en marzo de 2020 hicieron parte de las referencias *on the run* por el mecanismo de subastas, acumulando un saldo a la fecha de \$30 billones de pesos. Con esta modificación la Nación espera generar mayores espacios para consolidar la referencia en Pesos con vencimiento en 2029, aumentando la vida media del portafolio de TES en UVR.

(Fin)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666